



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

15° Ord.
CUDAP: EXP-UNC:0046541/2010

RESOLUCIÓN N° 413/2010

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 144/2010 se dispuso el llamado a Concurso para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes en el Centro de Computación y Tecnología de Información, con asignación a Sistemas de Información y Procesamiento de Datos I;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por los señores Profesores: Cr. Eduardo Jesús Gauna, Mgter. Cecilia Díaz y Dr. Fernando Menzaque;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado, este Honorable Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por los miembros del mismo;

Que, asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341/90 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437/06); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado de Concurso para la provisión de seis cargos de Profesor Asistente DS, uno de Profesor Ayudante A DS y siete de Profesor Ayudante B DS en el Centro de Computación y Tecnología de Información, Área: Computación, Orientación: Procesamiento de Datos y Asignación Principal: Sistemas de Información y Procesamiento de Datos I, que se incorpora como Anexo.

Art. 2°.- Notificar la presente a los postulantes propuestos, Francisco Javier Gatti, Marcelo Rocha Vargas, María Florencia Peretti, Sandra Fabiana Arónica, José Luis González, Miguel Fernando Brunello, Maximiliano Adrián Abrutsky, Cecilia Beatriz Testa, Jorge Luis Piñones, Pablo Andrés Figliolo Senín, Héctor Rubén Morales, Sandra del Valle Ramallo, Fernando Gabriel Ortega y Mariela Moreno, para que en el plazo de cinco (5) días cumplimenten lo dispuesto en el Art. 17° de la Ordenanza HCD N° 341/90 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437/06).

Art. 3°.- Expresar a los miembros del Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

rv

Cr. **SERGIO E. ZEN**
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. **ALFREDO FELIX BLANCO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS